

## **Versión Pública**

**UT-SIP-097-2022**

**Fecha de clasificación:** 07 de noviembre del 2022, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/47/2022**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas

**Área:** Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**Clasificación de información:** Información confidencial

**Periodo de clasificación:** Sin temporalidad por ser confidencial.

**Fundamento Legal:** artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa  
Titular de la Unidad de Transparencia



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

UT/SIP/097/2022

Folio: 280527622000098

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 08 de agosto de 2022

C. N1-ELIMINADO 1

**PRESENTE**

Por este conducto y en atención a su escrito, recibido de esta misma fecha a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y recayéndole el número de folio 280527622000098 por la cual se solicita:

*“Le agradeceré proporcionarme:*

- 1. Los resultados definitivos a nivel casilla de las elecciones celebradas en su entidad en el año 2022.*
- 2. La lista nominal a nivel casilla (número de ciudadanos por casilla) con el que se celebraron dichas elecciones.*
- 3. La lista de candidatos definitivos tanto de mayoría relativa como de representación proporcional, propietarios y suplentes, (en el caso de haber celebrado la elección de Ayuntamientos, el nombre de todos los participantes de las planillas por favor), que participaron en el proceso electoral 2021-2022.*
- 4. La lista de las autoridades electas resultado del proceso electoral 2021-2022, tanto propietarios como suplentes.”*

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, esta Unidad de Transparencia, le informa que, el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022 únicamente se celebró la elección para Gobernador del Estado, por consiguiente, se le proporciona la información siguiente:

Los resultados del Proceso Electoral Ordinarios 2021-2022 pueden ser consultados en la siguiente liga (punto 1 y 2 de su solicitud, resultados por casilla y lista nominal por casilla):

***Concentrados estatales de votación en sus tres versiones: Total de Votos en el Distrito, Distribución Final de Votos a Partidos Políticos y Votación Final Obtenida por los Candidatos.***

***Resultados de los Cómputos Distritales de la elección para la Gubernatura de los 22 Consejos Distritales Electorales***

[https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/EstadisticaEI/Estadistica\\_Electoral.aspx#PE2021\\_2022](https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/EstadisticaEI/Estadistica_Electoral.aspx#PE2021_2022)

***Candidaturas Registradas***

[https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/PE2021/Candidaturas\\_Registradas/Candidaturas%20registradas.pdf](https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/PE2021/Candidaturas_Registradas/Candidaturas%20registradas.pdf)

Ahora bien, en relación a su punto 4, le comunico que, el Consejo General de este Organismo Electoral, en fecha 11 de junio del presente año, celebro la Sesión 34 Extraordinaria, a través de la cual, se emitió el Cómputo Estatal, se efectuó la distribución de los votos correspondientes a cada uno de los partidos políticos integrantes de la Candidatura Común, se confirmó la elegibilidad de la candidatura electa, se emitió la Declaratoria de Validez de la Elección de la Gubernatura del Estado en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, y se expidió la Constancia de Mayoría al Candidato Electo como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para el periodo 2022-2028. El Acuerdo puede ser consultado y reproducido en la siguiente liga:

[https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO\\_A\\_CG\\_61\\_2022.pdf](https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_61_2022.pdf)

Cabe hacer mención que, la información aquí proporcionada es de conformidad con lo que establece el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

“(…)

**4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.**

**5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.**

(…)”.

Por lo que la información se le proporciona conforme obra en los archivos de este Instituto y/o si está ya ha sido publicada se le facilitan los links en donde podrá obtener la información solicitada.

Lo anterior, se fortalece también con lo establecido en el criterio 3/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el cual expresa lo siguiente:

**“No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información, Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, e acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuenten en el formato en que la**



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

*misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información."*

Lo anterior de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 144, que a la letra insta que:

Quando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, ...

Por lo anteriormente expuesto y fundado, remítase el presente acuerdo al solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

**IETAM**  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Lic. Nancy Moya de la Rosa**  
**Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM**

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los  
L G M C D I .

\* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas."